



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de octubre de 2022  
TR. N° 0375-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de octubre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0375-2022-CU-UNALM.- La Molina, 20 de octubre de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, habiendo suscrito el Acta de Compromiso de Conformación de la Red Universitaria de Innovación firmada el 24 de noviembre de 2021 y en el marco del Proyecto denominado “Fortalecer la Innovación y Emprendimiento basado en TICs” llevado a cabo entre Korea International Cooperation Agency, INIA University y la UNALM, es preciso poder designar un representante y apoderado de la UNALM con facultades suficientes de representación, a fin de consolidar la Red Universitaria de Innovación; Que, siendo necesario designar a la persona que representará a la Universidad Nacional Agraria La Molina, el Rector propone al Dr. Eduardo Leuman Fuentes Navarro como representante de la universidad ante la Red Universitaria de Innovación en su condición de Director de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual; Que, mediante Resolución N° 0374-2022-R-UNALM, de fecha 01 de agosto de 2022, se designó al Dr. Eduardo Leuman Fuentes Navarro como representante de la Universidad Nacional Agraria La Molina ante la Red Universitaria de Innovación. Asimismo, se nombró al Dr. Eduardo Leuman Fuentes Navarro, como Apoderado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a fin que en forma individual o conjunta, represente a la Universidad Nacional Agraria La Molina en las acciones de la Red Universitaria de Innovación ante toda clase de autoridades civiles, judiciales, administrativas, políticas y/o policiales, y en general respecto de terceros, personas naturales o jurídicas, confiriéndoles las facultades de la Ley N° 27444, sus modificatorias y su T.U.O.; las de la Ley 26572 y sus modificatorias; las comprendidas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil; y las de Ley de Conciliación N° 26872, modificada por el Decreto Legislativo N° 1070, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 014-2008-JUS. El apoderado nombrado, no está facultado de ninguna manera a delegar el poder que se le otorga; Que, el señor Rector en sesión ordinaria de Consejo Universitario, llevada a cabo el 20 de octubre de 2022, propuso al pleno la incorporación de la Universidad Nacional Agraria La Molina a la Red Universitaria de Innovación; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de la Universidad Nacional Agraria La Molina a la Red Universitaria de Innovación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRI,VRAC,DIGA